

SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°54 **MARTES 31 DE MAYO DE 2022.**

En Lebu, a Martes 31 de Mayo del 2022, siendo las 15:30 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°54 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Francisco Yevenes Núñez, y con la concurrencia de los señores Concejales: Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos, y Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

La tabla a tratar es la Siguiente:

1. **Aprobación o rechazo de Acta anterior (Sesión N°50 y N°52)**
2. **Informes de comisiones del Concejo**
3. **Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)**
4. **Lectura de Correspondencia Recibida**
5. **Audiencia con Jefe (s) Daem**
6. **Aprobación o rechazo de subvenciones 2022**
7. **Puntos Varios**

Aprobación o rechazo de Acta anterior

Se informa que se envió a sus respectivos correos electrónicos las actas correspondientes a la sesión N°50 de fecha 10 de mayo, y la N°52 de fecha 19 de mayo del presente año, con el objeto de que se aprueben o rechacen.

El Concejo, aprueba el acta N°50 de fecha 10 de mayo 2022, y N°52 de fecha 19 de mayo 2022 en todos sus términos.

Informe Comisiones del Concejo

Comisión de Medio Ambiente

El Concejal Felipe Peña, informa que se reunió la comisión de medio ambiente, a fin de finiquitar algunos detalles del Seminario del Agua que se realizará en nuestra comuna el próximo lunes, por parte de la unidad de medio ambiente ya se despacharon las invitaciones a centros educacionales, de igual forma a organizaciones funcionales y territoriales y esperamos que el Concejo en pleno pueda participar también en este importante evento. Recordarles que esta actividad comienza a las 09:00 hasta las 15:00 horas aproximadamente en el salón Walter Ramírez.

Informe del Presidente del Concejo



En esta oportunidad, no hay informe por parte del presidente del concejo.

Audiencia con Jefe (s) Daem

Ingresa a la sala de Concejo, el Jefe (s) del Departamento de Educación, Don Víctor Echeverría Bustos, quien viene a exponer referente a la movilización de los liceos de nuestra comuna. Al respecto, informa que en el caso del Liceo Rigoberto Iglesias Bastias comenzó la semana pasada, fundamentalmente esto comienza en virtud de una solicitud de mejoramiento del sistema de calefacción, gotera en el sector de los talleres y problemas eléctricos en el mismo sector, señala que frente a este tema se mantuvo conversaciones previas con el Alcalde donde también participo el Concejal Yorsi González, en donde se planteo algunas de estas problemáticas e inmediatamente el Alcalde dio la autorización para que nos ocupáramos de la situación, de modo que el día jueves cuando comenzó la movilización ya habíamos realizado orden de trabajo para el mejoramiento del sector de calderas y mejoramiento del sistema de calefacción para los dos liceos. Actualmente el sistema de calefacción en el Liceo Rigoberto Iglesias ya está sobre un 80% resuelto y está funcionando, quedan pendientes solo algunas salas.

Informa que se hizo una presentación de un proyecto de alrededor de 410 millones de pesos para la conservación integral de este liceo, esto contempla mejoramiento de todo el sistema eléctrico, el equipo técnico de infraestructura del DAEM levantó este proyecto en 4 días. (deja copia del proyecto). Señala que se logro detectar el problema de la cubierta del liceo, es un problema de dilatación del material en el sector norte del establecimiento, y eso provoca filtraciones y la solución sería el cambio de toda la techumbre y con un material distinto.

El Concejal Carlos González, Consulta si esto no se había previsto dentro de un plan de mantención del establecimiento propiamente por la dirección del liceo.

El Jefe Daem (s), indica que la dirección del establecimiento había solicitado el mejoramiento de calefacción, se hizo un diagnostico inicial, pero lamentablemente la solución prevista no dio resultado.

El Concejal Felipe Peña, menciona la importancia que tienen los directores de cada establecimientos, ya que ellos son los primeros en informar, solicitar al Daem para subsanar problemáticas y evitar las movilizaciones y tomas de los establecimientos que se pueda prestar para otras situaciones mucho mayores.

El Concejal Yorsi González, agradece la presencia de Don Víctor Echeverría y manifiesta que se acerco al Liceo Politécnico y unas de las cosas que reclamaron los funcionarios era la posibilidad de estar y exponer en el Concejo las problemáticas que les aquejan, se les manifestó que no habría ningún problema, pero no oficiaron, de modo que, la voluntad ya no pasa por el Concejo, sino por el equipo directivo del establecimiento.

El Administrador Municipal, informa que se concurrió a la media hora iniciada la movilización, el 26 de mayo durante la jornada de la mañana nos reunimos con el Alcalde y el Jefe Daem (s) con 5 miembros del gobierno estudiantil.

Con respecto al Liceo Isidora Ramos, el Jefe (s) del Departamento de educación, informa que no está conformada la directiva nueva del centro de alumnos, pero existe una directiva provisoria, el cual manifestaron sus demandas, y una tiene relación con la alimentación que otorga Junaeb, en donde la alimentación cuando gusta no sobra, pero cuando no, se vota mucha comida al tacho de



la basura, de modo que es un problema que se debe resolver. La otra demanda tiene relación con la calefacción, como bien se informó anteriormente, el 25 de mayo se firmó una orden de compra para la mantención del sistema de calefacción tanto para el Liceo Rigoberto Iglesias como el Isidora Ramos, por ende, el día domingo pasado la calefacción quedó funcionando. Indica además, que como los alumnos se tomaron las dependencias, no dejan ingresar a los funcionarios que tenían que prender la calefacción.

Señala además, que se tiene el acta de reparación de los camarines y como la licitación se declaró desierta, estamos facultados para hacer trato directo, el problema es que se dice que esto se está viendo ahora producto de la toma, pero no es así.

El Director del Establecimiento ha dicho que ahora el petitorio cambió, por otro lado se supo que ingresaron a la oficina del Director y realizaron varios daños. Los alumnos solicitan también más talleres extraescolares, en donde el Director informó que este año se tienen más talleres que en ningún otro año.

Se informa que el año 2021, se realizó una inversión en el Liceo, un total de 66 millones de pesos.-

El Concejal Yorsi González, señala que hace 3 años se habían suspendido las clases presenciales producto del estallido y pandemia, cree que estos problemas debieron ser resueltos con anterioridad, por lo tanto, cree que hubo un abandono de deberes de quienes hoy tendrían que haber garantizado la situación y haber evitado este paro porque cuando estuvo con los jóvenes se dio cuenta que el problema era inevitable. Apela a que la democracia interna de los establecimientos funcionen, y los consejos escolares funcionen.

El Concejal Carlos González, consulta en que están los directores de los establecimientos, apoyan las demandas de los alumnos, respaldando actos administrativos que hayan realizado para mejorar estas situaciones, planificando o están siendo reactivos, cree que se debiera tener una planificación dentro del establecimiento con la participación de los alumnos.

El Jefe (s) Daem, responde que en el caso del Liceo Isidora Ramos, el Director fue proactivo porque desde el momento inicial, sobre todo con el problema de calefacción se les informó a los estudiantes, al igual que el problema de camarines, ellos tenían conocimiento de esto.

El Concejal Francisco Yevenes, manifiesta que se ha entregado un informe completo respecto a esta situación. En virtud de esto, manifiesta que existe un problema grave de comunicación hacia la comunidad, los padres y apoderados apoyan a los alumnos porque desconoce lo que está haciendo la administración para solucionar estas falencias, en ese sentido, el municipio tiene un canal de comunicación que es a través de la radio, es importante que el Daem se haga presente y dé a conocer las gestiones que se han realizado, no solo a raíz de las movilizaciones sino que de gestiones desde mucho antes, de modo que, en ese aspecto solicito que entre la administración, Jefe Daem y el equipo de comunicaciones, para que en el programa más próximo se dé a conocer a la comunidad todas las acciones y gestiones que se han realizado.

El Administrador Municipal, señala que le preocupa que estén surgiendo nuevos petitorios en los establecimientos educacionales y que puedan ser cosas que no podemos realizar, cree que no se debería aceptar porque estas actividades deben tener un proceso un poco más riguroso. Agrega además, que existen 15 sumarios sanitarios que se han hecho en el último periodo en el municipio de Lebu, de los cuales solo en el mes de mayo son 6, así como invitamos al Delegado de la Seremi de Salud un tiempo atrás y se le manifestó que parecía poco prudente y criterioso que este municipio tenga tantos sumarios en relación al resto de las comunas. Quizás sería bueno hacer un llamado de atención o pedir explicaciones al Delegado.



El Concejal Yorsi González, cree que sería mucho mejor realizar una presentación a la Contraloría firmada como cuerpo colegiado, cree que aquí hay responsabilidad administrativa si es que no se acogieron a los procedimientos legales mínimos en relación a este tema.

El Concejo agradece la exposición a Don Víctor Echeverría, quien se retira de la sesión de concejo.

Análisis Subvenciones 2022

Ingresa a la sala de Concejo, la Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Janette Oliva, quien saluda cordialmente al Concejo y da a conocer la propuesta de la comisión social, respecto al otorgamiento de subvenciones año 2022. La Comisión social conformada por el Concejal Francisco Yevenes, Felipe Peña, Janette Oliva y Carolina Cuevas, se reunieron los días: 26 de abril, 3 de mayo, 17 de mayo, 20 de mayo y 30 de mayo, con el objeto de analizar las solicitudes de subvenciones ingresadas al Concejo Municipal. En primera etapa del trabajo se evaluaron las solicitudes y posteriormente se les solicitó a las organizaciones más detalles y fundamentos de lo requerido, la secretaria de la comisión envió carta a los dirigentes de las organizaciones para que dicha información complementada sea enviada a más tardar el día viernes 29 de abril, se realizó consultas a otros encargados de programas u oficinas como por ejemplo Asuntos Indígenas, Discapacidad, y Adulto Mayor. Una vez teniendo los antecedentes se evaluaron las solicitudes presentadas, por lo cual, esta comisión le sugiere al Concejo la entrega de subvenciones a 18 organizaciones por un monto total de \$30.070.000. Por otra parte, se sugiere entregar subvención a 4 organizaciones en dos cuotas, una en el mes de junio y la otra en el mes de octubre 2022.

La Srta. Janet, informa que de las 23 subvenciones solicitadas, 5 presentan observaciones, de modo que la comisión sugiere que no sean atendidas mediante subvenciones, estas son Junta de Vecinos Camarón, la cual solicitaban subvención para compra de terreno, por ende, fue derivado a la Unidad Jurídica para su evaluación; Comité de Vivienda Mi Casa se sugiere que sea derivado a Servicios Generales; Comunidad Indígena Pedro Quiñemil, se indica que varios de sus socios tienen domicilio en la comuna de Los Álamos; Iglesia Adventista de séptimo día, por normativa no procede atender a la solicitud y AFEMUL está en evaluación por parte del Administrador Municipal. Por otra parte se sugiere al Concejo realizar una ceremonia de entrega de subvenciones en el mes de junio, para dar término al proceso año 2022.

El Concejal Francisco Yevenes, agrega que el problema con respecto a las subvenciones, es que se aprobó inicialmente un presupuesto de 35 millones de pesos para estos fines, y a la fecha se ha entregado un total de 33 millones de pesos, de modo que solicita, que el Administrador Municipal aumente el presupuesto de subvenciones.

El Concejal Carlos González, manifiesta que ha solicitado en reiteradas oportunidades, tener a la vista los proyectos que nosotros como municipio hemos abordado en cada una de las instituciones en las diferentes fuentes de financiamiento, cuantas organizaciones han postulado en diferentes fondos de financiamiento con ayuda del municipio o de manera particular, nosotros seremos un apoyo para todas las organizaciones que lo necesiten pero no podemos dejar que pasen los fondos de financiamiento por delante de nosotros, tenemos oficina de deportes, cultural, indígena y es necesario e imperioso hacer un análisis para no subir o duplicar las subvenciones. Pido por favor, que se nos haga una exposición de los departamentos y lo que se ha trabajado con las organizaciones comunitarias.



La Srta. Janet Oliva, agrega que se ha ofrecido a la Asociación de Fútbol, ayudarles a postular a proyectos, pero ellos nunca se han acercado.

Expuesto lo anterior, el Concejo por unanimidad aprueba el otorgamiento de subvenciones a 16 organizaciones por un monto total de \$30.070.000, el cual, se detalla a continuación:

N°	Organización	Monto otorgado
1	Corporación COANIKUEN	\$ 600.000.-
2	Agrupación Mailen	\$ 580.000.-
3	Centro de Madres La Colonia	\$ 400.000.-
4	Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez	\$ 420.000.-
5.-	Club Caza y Pesca Lautaro	\$1.000.000.-
6.-	Club Patinaje Ruedas al Viento	\$ 1.000.000.-
7.-	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	\$ 800.000.-
8.-	Junta de Vecinos La Colonia	\$ 420.000.-
9.-	Club de Voleibol de Lebu	\$ 2.000.000.-
10.-	Agrupación Amigos de la Cueca	\$ 550.000.-
11.-	Mesa Territorial Lafkenche Leufu	\$ 600.000.-
12.-	Junta de Vecinos Diego Portales	\$ 200.000.-

Entrega de subvención municipal a las siguientes organizaciones cancelarlas en dos cuotas:

N°	Organización	Monto otorgado	1° cuota mes de Junio	2° cuota mes de octubre
1.-	Escuela Fútbol Ciudad del Viento ,filial Fernández Vial	\$ 3.500.000.-	\$ 2.500.000.-	\$ 1.000.000.-
2.-	Escuela Municipal José Muñoz Muñoz	\$ 6.000.000.-	\$ 3.500.000.-	\$ 2.500.000.-
3.-	Escuela Municipal de Fútbol Femenino Constanza Serra	\$ 1.700.000.-	\$ 1.200.000.-	\$ 500.000.-
4.-	Asociación de Fútbol de Lebu.-	\$ 7.000.000.-	\$ 4.500.000.-	\$ 2.500.000

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N°25/2022



A objeto de cumplir con compromisos de gestión, de acuerdo a Memorandum N°101 del Administrador Municipal, se realiza modificación presupuestaria interna N°25 por un monto total de \$140.558.426.-El Concejo, por unanimidad, aprueba modificación presupuestaria municipal N°25, en todos sus términos, la cual, queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION de CUENTAS	MONTO \$	Área gestión
1150503002999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE (aumenta)	84.761.487	-
1150603	Intereses (aumenta)	24.123.341	-
1150503007999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público (aumenta)	16.673.598	-
2152903	Vehículos (disminuye)	15.000.000	01
TOTAL DENOMINACION DE CUENTAS \$		140.558.426	

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (AUMENTA)	Monto	Área gestión
2152204012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	20.000.000	01
2152204001999	Otros	400.000	01
2152207002	Servicios de impresión	1.500.085	01
2152208010	Servicios de suscripción y similares	500.000	01
2152208999	Otros	1.320.000	03
2152208999	Otros	1.215.000	04
2152209003	Arriendo de Vehiculos	13.000.000	01
2152401999001	Subvenciones	24.123.341	01
2152602	Compensaciones por Daños a Terceros	8.000.000	01
2152901	Terrenos	60.000.000	01
2153102004003024	Cuadrilla Emergencia Polifuncional	10.500.000	01
TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTA) \$		140.558.426	

Lectura de Correspondencia recibida

❖ Solicitud de la Agrupación Recolectores de Orilla de Playa Quiapo, solicitan al H. Concejo Municipal, otorgar una subvención municipal, para la compra de materiales de

construcción, ya que han realizado una serie de actividades para recolectar dinero y construir su sede, pero requieren de más recursos para la compra de puerta y forro.

El Administrador Municipal, señala que estuvo conversando con la presidenta de la Junta de Vecinos del sector, se realizó una visita con Servicios Generales y efectivamente la sede tiene falta de materiales y junto con eso hay irregularidades en el camino, necesidad de estabilizado, problemas con el agua, de modo que, se realizara un trabajo más integral y que o sería necesario la subvención porque se está abordando de otra manera.

❖ Solicitud de la Coordinadora Jibieros y Reineteros Puerto Lebu, y de La Agrupación de Sindicatos Dependientes del Mar de Lebu, donde señalan que tienen como Coordinadora contar con un lugar físico para reunirnos, necesitamos que nos puedan brindar el espacio que se encuentra al costado del complejo turístico, creemos que ese espacio se está perdiendo y como Coordinadora pedimos al Municipio y a los Concejales que puedan ceder este espacio para darle un mejor uso como oficinas de atención de público y realizar reuniones relacionada a la pesca artesanal.-

El Concejo, acuerda responder a la Coordinadora Jibieros y Reineteros Puerto Lebu, que el espacio que se encuentra al costado del Complejo Turístico, la Municipalidad no tiene la potestad sobre el terreno, de modo que, no es posible poder otorgar y/o ceder el espacio para los fines que señala.



- ❖ Solicitud de la Junta de Vecinos Toma Los Filtros, solicitan audiencia con el concejo municipal, para plantear muchas de las problemáticas que hasta el momento les afectan el sector.

El Concejo, acuerda otorgar la audiencia a la Junta de Vecinos Toma Los Filtros, para la reunión del día martes 7 de junio a las 17:00.-

- ❖ Solicitud de la Asociación Indígena “Lautaro Santa Fe”, solicitan al H. Concejo una subvención Municipal, para la celebración del año nuevo mapuche “We Tripantu”.-

Se expone que para la celebración del We tripantu se otorgan subvención a las Agrupaciones de Asociaciones (Urbanas) y Agrupaciones de Comunidades Indígenas (Rurales), esto es, solo 2, una urbana y una rural, de modo que, el Concejo acuerda informar a Jorge Cerda como Encargado de Asuntos Indígenas que genere la vinculación de la Asociación Lautaro Santa Fe a las agrupaciones de comunidades indígenas sector urbano.

- ❖ Solicitud de la Mesa Comunal de Tomas y Comités de la comuna de Lebu y Asociados, solicitan al H. Concejo Municipal sumarse a una mesa de trabajo, con el propósito de solucionar todas nuestras necesidades sociales inmediatas y a largo plazo de los terrenos en toma, y solicitar una audiencia para esta semana, antes del 27 del mes en curso, con el fin de tener un criterio unificado entre nuestra mesa comunal y concejo municipal.

El Jefe de gabinete informa que esta mesa comunal se formó hace poco y esa reunión se realizó con invitación personal, acá fue invitado el Alcalde como Presidente de Arauco 7.

El Concejo, acuerda otorgar audiencia a la Mesa Comunal de Tomas y Comités de la comuna de Lebu y Asociados para el martes 14 de junio 2022.-

- ❖ Memorándum N° 24 de fecha 25/05/2022. Del Director del Departamento de Vivienda y EP. Sr. Gustavo Aranda Sotomayor, solicita al H. Concejo Municipal autorización para regularización ante el Ministerio de Bienes Nacionales terrenos de propiedad municipal ubicado sector Antena, una superficie máxima 450 mts² a las siguientes familias:

N°	Nombre	Dirección
1	Rut Mercedes Jara Jara	Camino Antiguo N° 1313 Sector Antena
2	Liliana Adriana Chaparro Paredes	Camino Antiguo N° 1315 sector Antena
3	Marina del Carmen Muñoz Muñoz	Camino antiguo N° 1314 sector antena
4	Érica Feumelina Sánchez Parra	Camino Antiguo N° 1312 Sector antena
5	Jaime Esteban Leiva Riquelme	Camino Antiguo N°



		1310 Sector Antena
6	Mariana Yanira Suazo Salgado	Camino Antiguo N° 1311 sector antena.

El Concejo, por unanimidad, autoriza al Director del Departamento de Vivienda y Entidad Patrocinante a realizar la regularización ante el Ministerio de Bienes Nacionales terrenos de propiedad municipal ubicado sector Antena, una superficie máxima 450 mts² a las 6 familias mencionadas en el oficio.

El Concejal Carlos González, solicita comunicar a Vivienda, ver el mismo caso de los terrenos de Trancalco Alto, para la regularización de sus títulos de dominio.

- ❖ Solicitud de Club Deportivo 21 de Mayo de Lebu, solicitan al H. Concejo Municipal, otorgar una subvención Municipal, la cual, irá en beneficio directo para adquirir implementación deportiva.

El Concejo, acuerda responder al Club Deportivo 21 de Mayo de Lebu, que el Municipio distribuye recursos de subvención a la Asociación de Fútbol Amateur, y son ellos los que tienen que entregar los recursos al Club Deportivo 21 de Mayo.-

MINUTA CONCEJO SOLICITUD DE APROBACIÓN TRATO DIRECTO PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL PARA LA MANTENCION DE AREAS VERDES COMUNA DE LEBU

OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN: Se presenta la propuesta al Honorable Concejo Municipal, de aprobar la contratación vía trato directo del servicio de Provisión de Personal para la mantención de áreas verdes comuna de Lebu, apelando a la causal establecida en el Art.10 N°7, letra f) del Decreto 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley 18.886 de compras públicas.

FUNDAMENTOS:

- Que, hasta el mes de mayo 2022 la provisión de personal para la mantención de áreas verdes era contratada en conjunto al personal para la recolección de residuos sólidos domiciliarios.
- Que, con la adjudicación del servicio de provisión de personal para la recolección de RSD, es necesario continuar con el servicio de áreas verdes por parte del proveedor Juan Valenzuela Venegas.
- Que, la contratación va acompañada de un plan de finiquito al personal, para terminar con la externalización del servicio en comento.
- El hecho de encontrarse ante la necesidad imperiosa de dar continuidad ininterrumpida al servicio de mantención y conservación de las áreas verdes en la comuna, dado lo señalado, en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 25, letra a) y c)

DESCRIPCIÓN: La propuesta para aprobación para el Concejo Municipal. Autorizar trato directo con contratista Juan Valenzuela Venegas, por el servicio de Suministro de Personal para la Mantención



de Áreas Verdes, por 7 meses. El valor total del presente trato directo corresponde a \$76.464.063 IVA incluido.

Se acuerda aprobar la contratación vía trato directo del servicio de Provisión de Personal para la Mantención de Áreas Verdes Comuna de Lebu, con el Contratista Juan Valenzuela Vengas por 7 meses, por el valor total de \$76.464.063 IVA incluido.

MINUTA CONCEJO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Y ORGANIGRAMA

OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN: Concordar la legislación vigente, nuevas contrataciones, cargos en dotación antes inexistentes en la Dotación del Departamento de Salud Municipal como, por ejemplo; Prevencionista de riesgos, encargado de Contabilidad, Subdirector Técnico Administrativo, encargado de capacitación. Definir funciones evitando con ello la duplicidad, en aras de dar eficiencia y eficacia a los procesos, delimitando responsabilidades, haciendo más ejecutivo el proceder administrativo.

FUNDAMENTACIÓN: El reglamento interno data del año 1998, lo cual hace que actualmente se encuentra derogado tácitamente con el reglamento interno aprobado el año 2018, con motivo de la nueva ley de planta. Asimismo, quedó pendiente en la misma aprobación del año 2018 que el Departamento de Salud Municipal en el plazo de 60 días haría llegar al concejo el nuevo reglamento interno para su aprobación, que consiste en el que básicamente se estaría aprobando ahora. Es necesario determinar responsabilidades y jefaturas directas a fin de llevar un adecuado proceso de calificación, asimismo, determinar las funciones de los distintos funcionarios hace también conocer con meridiana claridad a terceros cual es la función de cada quien, permitiendo un trabajo armonioso y fructífero de los equipos. La determinación de funciones, creación de nuevas secciones dentro de la unidad o departamento se hace necesario, por la multiplicidad de necesidades proveniente de las nuevas necesidades sanitarias y actualización legislativa, asimismo, renombrar a la sección de RECURSOS HUMANOS por GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS es una tendencia que revela la importancia de los funcionarios en su faz humana y no como recursos. La creación de nuevos cargos, como el de Prevencionista de riesgos se justifica por las nuevas instrucciones sanitarias de la Autoridad Sanitaria y legislación que elevan los estándares de supervigilancia en rol del estado empleador con sus funcionarios, las nuevas normativas que obligan el pago de facturas en plazo perentorios, el deber de transparencia en la información pública hacen necesario contar con más personal en la sección de finanzas, así como las nuevas normas internacionales de contabilidad del sector público, requieren contar con encargado de inventario, como lo ha sido contar desde hace años con una encargada de adquisiciones y licitaciones públicas.

DESCRIPCIÓN: La propuesta del Alcalde ante el Concejo Municipal es la siguiente: Aceptar la propuesta del nuevo reglamento interno del Departamento de Salud Municipal, creando secciones, cargos, delimitación de funciones y aprobación de organigrama.

Expuesto lo anterior, el Concejo aprueba la propuesta del nuevo reglamento interno del Departamento de Salud Municipal, creando secciones, cargos, delimitación de funciones y aprobación de organigrama, quedando de la siguiente manera :

Municipalidad de Lebu – Departamento de Salud



FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

1. Estudiar y presentar iniciativas de proyectos con sus respectivos antecedentes que tiendan a ampliar y mejorar las acciones de salud, indicando su financiamiento en coordinación con el Subdirector técnico administrativo, y los demás jefes de las diferentes unidades del Depto. de Salud.
2. Monitorear mensualmente la marcha de la Inversión, tanto de fondos propios como externos de las áreas de Salud Municipal.
3. Hacer cumplir las normas impartidas por el Ministerio de Salud y proponer el plan de salud comunal para la aprobación del concejo municipal, previa entrega del informe de la subdirección administrativa y técnica.
4. Colaborar en la elaboración del presupuesto anual coordinadamente con el Subdirector Técnico Administrativo, priorizando las necesidades y requerimientos del Departamento.
5. Dirigir anualmente el proceso de Calificaciones.
6. Adoptar las providencias necesarias, en coordinación con el Subdirector Técnico Administrativo, para el adecuado cumplimiento de la Ley Nro. 20.285 de Transparencia y acceso a la Información Pública.
7. Cumplir con las demás funciones que la ley señale o que le encomiende el Sr. Alcalde, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del Marco Legal.

FUNCIONES DEL SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO

1. Asesorar al Director del Departamento de Salud en todas las materias relativas a la Atención Primaria de Salud en la comuna, coordinar y supervisar la labor de distintas unidades del Departamento.
2. Asumir la dirección administrativa del Departamento de Salud, en conformidad a las disposiciones legales vigentes.
3. Subrogar al Director del Departamento de Salud.
4. Impartir y comunicar a los funcionarios las normas directivas e instrucciones que deban conocer y velar por su cumplimiento.
5. Visar toda documentación que requiera la firma del Director de Departamento.



6. Asesorar al Director del Departamento de Salud en las distintas materias de administración interna del Departamento.
7. Participar en conjunto con el Director del Departamento, en las reuniones técnicas a nivel comunal.
8. Informar en forma escrita y oportuna situaciones irregulares con el objeto de disponer investigaciones o sumarios Administrativos.
9. Supervisar y coordinar el funcionamiento de las unidades del Departamento de Salud, CESFAM y Postas.
10. Determinar e informar la necesidad de recurso humano y participar en la selección y reclutamiento de personal, Coordinar la elaboración y evaluación del Plan de Salud Comunal con el Equipo Gestor y el Programa de Capacitación Anual con el Comité de Capacitación.
11. Colaborar y coordinar con la Director de Departamento, Director de CESFAM, Encargada de Personal y Jefe de Finanzas de salud, en la elaboración de la Propuesta de Dotación anual del DSM, según población beneficiaria Inscrita, Presupuesto y situación epidemiológica antes del 30 de Septiembre.
12. Proporcionar Asesoría Técnica en las actividades que se desarrollan en APS de acuerdo al Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, incorporando las orientaciones de las Políticas públicas, en materia de pueblos originarios.
13. Coordinar con el Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación Municipal, las actividades y gestiones relevantes para difundirlas a la comunidad.
14. Mantener una relación laboral activa y fluida intersectorial, para potenciar redes funcionales de apoyo, colaborando activamente con el Consejo de Desarrollo Local de Salud y/o con los representantes de las Organizaciones Comunales.
15. Monitorear la calidad de los servicios de salud entregados a los beneficiarios del sistema por medio de Encuestas de Satisfacción del Usuario a nivel Local.
16. Asesorar la contratación de suministros y prestaciones de servicios para el Departamento de Salud.
17. Fomentar acciones de mejoramiento de la Salud Rural, haciendo realidad la equidad, oportunidad de atención, acceso a la salud, promoción, prevención y participación comunitaria real.
18. Gestionar y realizar seguimiento y evaluación de los Programas en Convenios celebrados con las distintas instituciones públicas y privadas, vinculadas al área de Salud.
19. Adoptar las providencias necesarias para el adecuado cumplimiento de la Ley Nro. 20.285 de Transparencia y acceso a la Información Pública.
20. Cumplir con las demás funciones que la ley señale o que le encomiende su superior directo o el Sr. Alcalde, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del Marco Legal.
21. Gestionar y coordinar con las unidades, sección y establecimiento de salud a su cargo conforme organigrama, la política local de salud en concordancia a las instrucciones ministeriales de la administración central.
22. Concordar las acciones del departamento con la juridicidad y legalidad en el gasto público, en instrucciones de Contraloría.
23. Velar por la correcta difusión y aplicación de normas, protocolos de atención, material de apoyo educativo y otras directrices emanadas desde el Ministerio de Salud.



FUNCIONES DEL JEFE DE FINANZAS

1. Confección, proyección, análisis y control y anual del presupuesto de salud velando por la correcta administración de los recursos financieros.
2. Análisis de la respectiva documentación enviada por las distintas unidades para dar curso al proceso de pago de todas las obligaciones financieras contraídas por el departamento de salud.
3. Análisis de proveedores según documentación (facturas), recepcionadas en la Unidad para programación de pagos.
4. Recaudación de ingresos propios de la actividad en caso de funcionamiento Servicio de atención de urgencia (SAPU), además de la recuperación de subsidios por licencias médicas de las distintas entidades involucradas.
5. Reporte actualizado de saldos diarios de cuenta corriente Departamento de Salud dirigido a Jefe Finanzas Municipal, Tesorero Municipal y Dirección departamento de salud.
6. Aprobación de imputaciones contables a requerimientos de compra mediante certificados de disponibilidad presupuestarios.
7. Control, análisis y monitoreo mensual de consumos básicos de todos los establecimientos dependientes de departamento de salud.
8. Atención de proveedores por requerimientos de pago.
9. Confección, análisis y recopilación de registros para rendición financiera mensual de convenios entre Servicio de Salud Arauco y Departamento de Salud.
10. Autorización de Decreto de sueldos mensual en coordinación con sección personal del departamento de salud previa revisión de disponibilidad presupuestaria.
11. Revisión de Fondo Fijo Renovable del Cesfam Lebu Norte.
12. Generación fondos internos a rendir (Orden de Servicio, Decreto Alcaldicio, solicitud generación de cheques, transferencias) según requerimientos internos de la subdirección.
13. Autorización presupuestaria pago de honorarios mensuales según disponibilidad cuentas contables.
14. Envío a Tesorería Municipal comprobantes de Ingresos con remesas enviadas del Servicio de Salud Arauco.
15. Otras que por la naturaleza de sus funciones le sean propias o de obligación legal de acuerdo a las nuevas normativas ministeriales.
16. Coordinar con sus secciones a cargo Contabilidad, Inventario y Adquisiciones el funcionamiento del departamento de acuerdo a su área, de las cuales tendrá la superioridad jerárquica y administrativa, debiendo al efecto en el plazo de 60 días hábiles definir su funcionamiento entre las distintas secciones a su cargo, con la asignación de funciones y protocolos, sancionado por decreto alcaldicio.



FUNCIONES GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

1. Proveer, mantener y desarrollar personal altamente calificado y motivado, para alcanzar los objetivos de la Institución a través de la aplicación de estrategias eficientes de administración, gestión y desarrollo de las personas, así como velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, en materia de competencia.
2. Formalizar el ingreso laboral de funcionarios en sus distintas categorías y niveles.
3. Realizar el correspondiente pago de la dotación y prestadores de servicios conforme a la planificación anual.
4. Llevar actualizada en forma continua la carrera funcionaria de la dotación.
5. Mantener al día el correcto registro de los derechos y beneficios de los funcionarios (Licencias Médicas, Permisos Administrativos, Feriados Legales y su acumulación, etc.).
6. Proporcionar información fidedigna a los distintos requerimientos solicitados; tanto internos como externos.
7. Resguardar la información física y lógica de cada funcionario relacionada con su vida laboral.
8. Implementar y mantener el Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la atención primaria Municipal de Lebu.
9. Coordinar con sus secciones a cargo Capacitación, Coordinador(a) auxiliares de servicio y prevención de riesgo el funcionamiento del departamento de acuerdo a su área, de las cuales tendrá la superioridad jerárquica y administrativa, debiendo al efecto en el plazo de 60 días hábiles definir su funcionamiento entre las distintas secciones a su cargo, con la asignación de funciones y protocolos, sancionado por decreto alcaldicio.

FUNCIONES DIRECTOR CESFAM LEBU NORTE

1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar la gestión técnico administrativa, liderar los procesos de calidad y la satisfacción usuaria en los establecimientos y dependencias del Centro de Salud Familiar a su cargo y postas dependientes, velando por el adecuado funcionamiento de las áreas de su competencia, a saber: SOME, OIRS, Farmacia, servicios de aseo, Soporte informático, guardias y unidades de atención de público.
2. Elaborar y proponer instrucciones generales y específicas para orientar la ejecución de funciones administrativas de las unidades a su cargo, a través de la implementación de planes y estrategias orientadas a mejorar el servicio de atención.
3. Implementar en los establecimientos a su cargo las políticas, estrategias y lineamientos de salud emanadas a través del Ministerio de Salud, Servicio de Salud, Municipio o Departamento de Salud.
4. Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar la utilización de los

Municipalidad de Lebu – Departamento de Salud

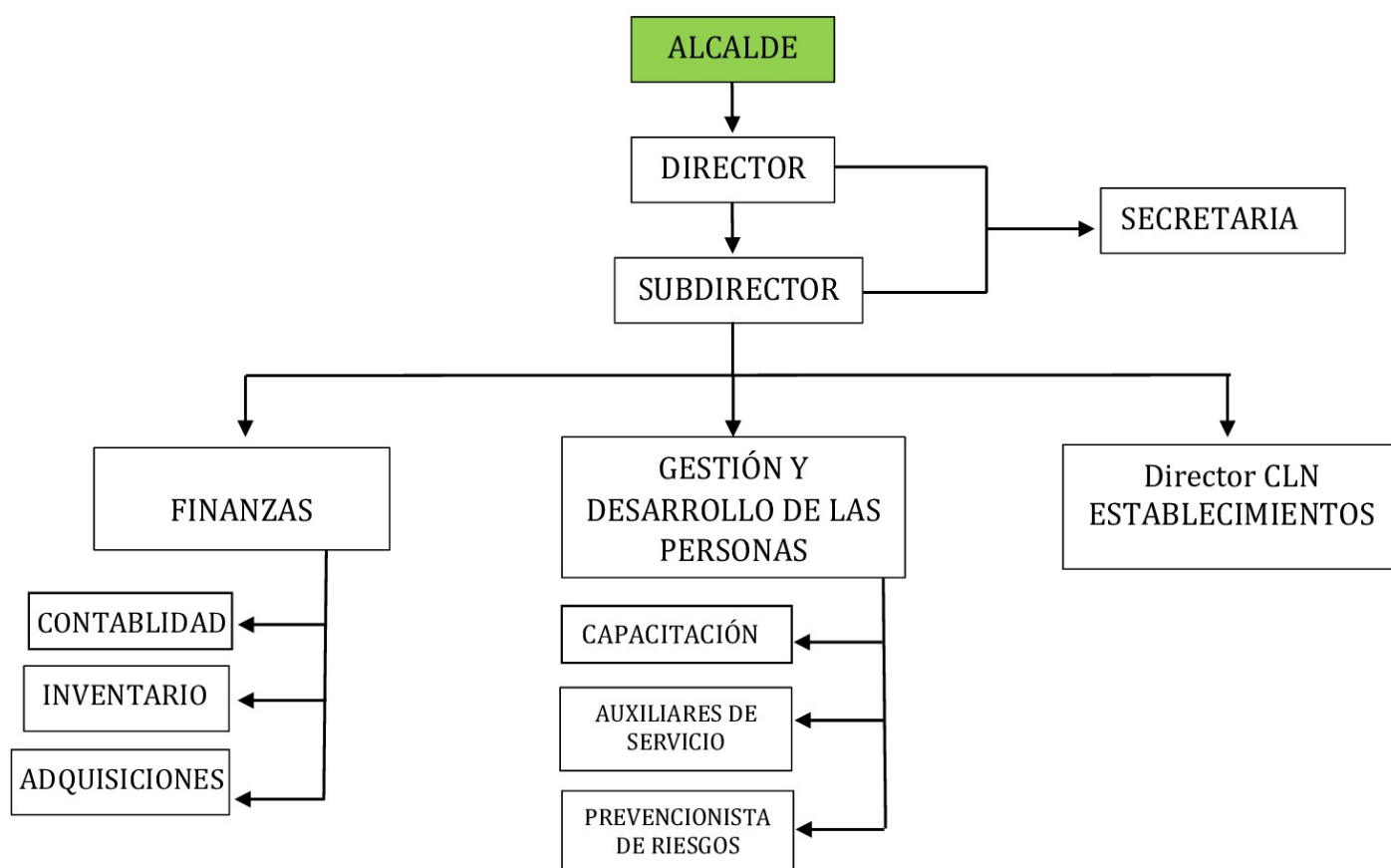


- recursos humanos, físicos y de abastecimiento del Cesfam y sus Postas, con el objetivo de optimizar la eficiencia en el uso de estos.
5. Elaborar planes y mecanismos adecuados para el control de la gestión administrativa del respectivo establecimiento, con el fin de monitorear y supervisar el cumplimiento de metas y políticas establecidas por el

establecimiento de salud, el Departamento de Salud, el Municipio y Ministerio de Salud.

6. Coordinarse técnicamente con otros establecimientos de salud comunal en las distintas áreas de su competencia.
7. Mantener informado y asesorar a su jefe directo del Departamento de Salud correspondiente en la toma de decisiones en materias de su gestión.
8. Desarrollar, controlar y operar los sistemas de soporte necesarios para asegurar altos niveles de satisfacción usuaria.

ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE SALUD DE LEBU



Proposición de Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación

El Jefe del Departamento de Educación Comunal, propone modificación presupuestaria N°05 del presupuesto año 2022, para aumentar las cuentas con mayor necesidad, por mayores ingresos y mayores gastos, por un monto de M\$300.000.- Cuenta de recuperación y reembolsos por licencias medicas.

En virtud de que son ingresos por reembolsos por licencias médicas, el Concejo, por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria N°05 del Departamento

ACTA N°54 DE FECHA 31 DE MAYO 2022

Comunal de Educación en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

INGRESOS		MILES \$	
115.08	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	300.000.-
115.08.01	Recuperación y Reembolsos por Lic. Médicas	M\$	300.000.-
115.08.01.001	Reembolsos Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único.	M\$	300.000.-
TOTAL INGRESOS		M\$	300.000.-
GASTOS		MILES \$	
215.21	CXP Gastos en Personal	M\$	300.000.-
215.21.01	Personal de planta	M\$	300.000.-
215.21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	M\$	300.000.-
215.21.01.001.001	Sueldos Base	M\$	300.000.-
TOTAL GASTOS		M\$	300.000.-

Puntos Varios.

El Concejal Yorsi González, informa que se acaban de tomar el Liceo Fresia Muller, de modo que, solicita que la comisión de educación se reúna mañana con el objeto de conversar con los alumnos y poder llegar a un consenso.

El Concejal Carlos González, agrega que lo más pertinente es conocer la postura de la Directora del Liceo en función de que se reúnen tripartitamente, la dirección del establecimiento, el Daem y los estudiantes creo que pueden resolver y si no existe acuerdo en las partes involucradas podemos interceder, pero de alguna manera las instituciones deben funcionar.

El Concejal Felipe Peña, informa que el día de ayer se reunió con la Red Teapoyo, en donde se le informo que están desarrollando un trabajo para gestionar recursos y contratar a profesionales y ocupar la salita de neuro rehabilitación los días viernes y sábados, es un proyecto que se está viendo con la Delegación Presidencial y están requiriendo para continuar en la segunda etapa de quimioterapias que se va a efectuar en el Rosal, piden la colaboración del Municipio a través de sus maquinarias retroexcavadora para limpiar un terreno en el sector y solicitan como Red que al menos en el Cefam se capacite al personal administrativo y medico sobre TEA, para que tengan una línea de conocimientos, también le mencionaron referente a casos de ruidos molestos y solicitaban gestionar una instancia de conversación con el Capitán Andrade de Carabineros para ver alguna solución al respecto, el cual, ya se consiguió una hora para conversar respecto a esta situación.

El Concejal Francisco Yevenes, propone solicitar a DOM, cierre perimetral de la cancha El Chuico, ya que está expuesto a una posible toma del lugar.

El Concejo, acuerda oficiar al Departamento de Obras, solicitando cierre perimetral de la cancha el Chuico.

El Concejal Yorsi González, manifiesta que asistió a Mina Costa con la Seremi para conocer el estado actual del agua donde vive un grupo de familia que consume el agua pero no sabe la calidad, le notificaron que se realizará la fiscalización, así que estamos a la espera de que vayan a sacar la muestra.

ACTA N°54 DE FECHA 31 DE MAYO 2022

Siendo las 19:40 horas, se da término a la sesión de carácter ordinaria N°54 de fecha 31 de mayo de 2022.

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo, aprueba el acta N°50 de fecha 10 de mayo 2022, y N°52 de fecha 19 de mayo 2022 en todos sus términos.
2. El Concejo por unanimidad aprueba el otorgamiento de subvenciones a 16 organizaciones por un monto total de \$30.070.000.
3. El Concejo, por unanimidad, aprueba modificación presupuestaria municipal N°25, en todos sus términos.
4. El Concejo, acuerda responder a la Coordinadora Jibieros y Reineteros Puerto de Lebu, que el espacio que se encuentra al costado del Complejo Turístico, la Municipalidad no tiene la potestad sobre el terreno, de modo que, no es posible poder otorgar y/o ceder el espacio para los fines que señala.
5. El Concejo, acuerda otorgar la audiencia a la Junta de Vecinos Toma Los Filtros, para la reunión del día martes 7 de junio a las 17:00.-
6. El Concejo acuerda informar a Jorge Cerda como Encargado de Asuntos Indígenas que genere la vinculación de la Asociación Lautaro Santa Fe a las agrupaciones de comunidades indígenas sector urbano.
7. El Concejo, acuerda otorgar audiencia a la Mesa Comunal de Tomas y Comités de la comuna de Lebu y Asociados para el martes 14 de junio 2022.-
8. El Concejo, por unanimidad, autoriza al Director del Departamento de Vivienda y Entidad Patrocinante a realizar la regularización ante el Ministerio de Bienes Nacionales terrenos de propiedad municipal ubicado sector Antena, una superficie máxima 450 mts² a las 6 familias mencionadas en el oficio.
9. El Concejo, acuerda responder al Club Deportivo 21 de Mayo de Lebu, que el Municipio distribuye recursos de subvención a la Asociación de Fútbol Amateur, y son ellos los que tienen que entregar los recursos al Club Deportivo 21 de Mayo.-
10. El Concejo acuerda aprobar la contratación vía trato directo del servicio de Provisión de Personal para la Mantención de Áreas Verdes Comuna de Lebu, con el Contratista Juan Valenzuela Vengas por 7 meses, por el valor total de \$76.464.063 IVA incluido.
11. El Concejo aprueba la propuesta del nuevo reglamento interno del Departamento de Salud Municipal, creando secciones, cargos, delimitación de funciones y aprobación de organigrama.
12. El Concejo, por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria N°05 del Departamento Comunal de Educación en todos sus términos.
13. El Concejo, acuerda oficiar al Departamento de Obras, solicitando cierre perimetral de la cancha el Chuico.

ACTA N°54 DE FECHA 31 DE MAYO 2022

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

YORSI GONZALEZ CASTRO
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO
CONCEJAL

CARLOS GONZALEZ ARCOS
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA
CONCEJAL

GUIDO FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FÉ